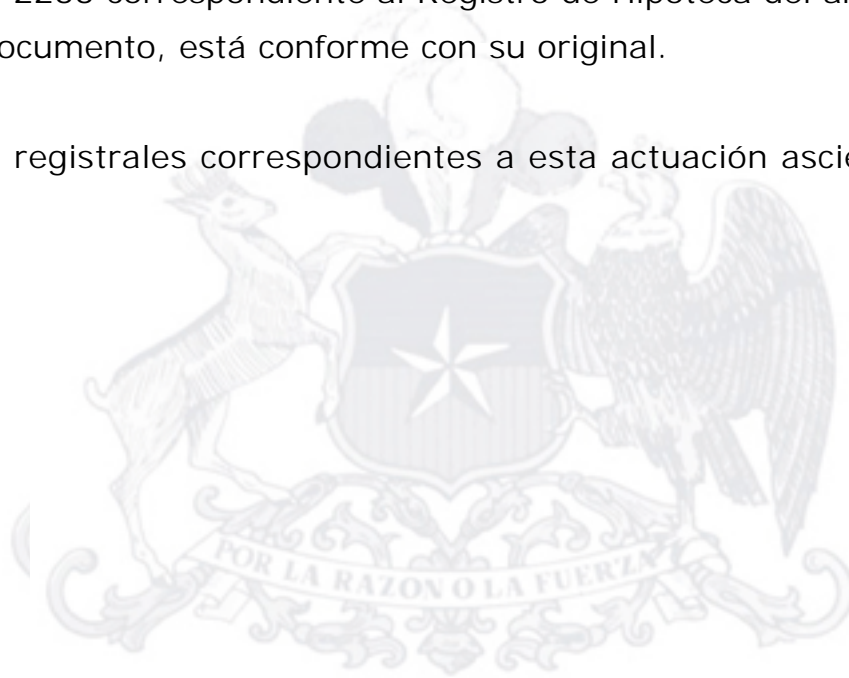


Registro de Hipoteca

Copia Inscripción

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 1601 número 2233 correspondiente al Registro de Hipoteca del año 1985, adjunta al presente documento, está conforme con su original.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 2600.



Santiago, 15 de mayo de 2018.

Carátula 13487147

proc_aut



Servidumbre..

Nº 2233

F. 17022.

Repertorio

Nº 394

1 Doña Maria Luise Guzman Hur-
2 tado, doña Patricia, doña Maria Eugenia,
3 doña Yolanda, y doña Paz Gardarillas
4 Guzman, de este domicilio, son dueñas
5 del predio denominado resto del Fundo
6 Santa Rosa de Apopuindo, Comuna de
7 Las Condes, sobre el cual constituyen ser-
8 vidumbre para la implantación de to-
9 rres y el tendido eléctrico, en favor de
10 Chilectra Metropolitana S.A. o en favor de
11 sus sucesores o cesionarios a cualquier
12 título. De acuerdo con el plano C.M.D.-
13 catorce mil trescientos ochenta y uno, una
14 copia del cual firmada por ambas partes
15 se protocoliza al final de los Registros del
16 mes de Diciembre de 1984 en la notaría
17 de don Patricio Zaldívar M. bajo el Re-
18 patorio número veinte y que se conside-
19 ra formar parte del presente contrato, la
20 línea doscientos veinte K.V. "Alto Jubel-
21 los Almendros" cruzará el predio sirvien-
22 te entre los puntos E y F en ciento se-
23 renta y cinco metros lineales, la lí-
24 nea doscientos veinte K.V. "Los Almen-
25 deos - El Salto" cruzará el predio sirvien-
26 te entre los puntos G y H en mil qui-
27 nientos metros lineales, la línea cien-
28 to diez K.V. "Los Almendros - Florida"
29 cruzará el predio sirviendo entre los pun-

tos I y J en mil trescientos metros lineales, y la línea ciento diez K V. "Los Almendros - San Cristóbal" cruzará el predio sirviendo entre los puntos K y L en mil trescientos metros lineales. Las líneas de Transporte de energía eléctrica nombradas cruzarán el predio sirviendo siguiendo el trazado fijado en el plano con pequeñas variantes que pueden ser exigidas por razones técnicas en la colocación de los torres. El predio sirviendo deslinda: - al Norte, en parte con la prolongación de Avenida Fleming, en parte con el canal El Bollo hasta el deslinde fijado por la cerca existente que limita con terrenos del Fundo Apopuindo que era de los Padres de la Recoleta Dominicana; al Sur, la Quebrada de Ramón y estanque de agua Potable; al Oriente, en parte con terrenos que eran de la Recoleta Dominicana y en parte con terrenos del Fundo La Reina; al Poniente, el Canal El Bollo de norte a sur hasta la prolongación de Avenida Fleming, luego la prolongación de Paul Harris hasta la Quebrada De Ramón. El título está a fs. 10102 n.º 12419 de 1984. Lo expuesto consta de la escritura otorgada en la notaría de don Patricio Zaldívar M., el 21 de Diciembre último. Repuísio, Alfonso S. Santiago, 21 de Enero de 1985.